



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: Concurso cat.7 Agrup. Administrativo- SAA/SP

VISTO

El Dictamen emitido por la Junta Examinadora convocada mediante RESOL-2026-5-E-UNC-SP#REC y sus rectificatorias, para entender en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 7, agrupamiento administrativo (código 3667/1) perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Asuntos Académicos para cumplir funciones Equipo Técnico de la Secretaría de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la RR-2025-1745-E-UNC-REC, aprobó la modificación de la planta del personal docente de la Secretaría de Asuntos Académicos creando un cargo categoría 7, para el Área de Equipo Técnico de la Secretaría de Posgrado (orden #3)

Que mediante RR-2026-42-E-UNC-REC, el Señor Rector autoriza a la Secretaría de Posgrado a aplicar el procedimiento de concurso interno establecido en el punto 5 del Acta Paritaria Nro.13 para el personal con dos (2) años de antigüedad docente (Acta 40), en una categoría inicial del agrupamiento correspondiente del CCT 366/06.

Que el Concurso se ajustó a lo establecido en las disposiciones establecidas en el Título 4 del Decreto N° 366/06, en lo dispuesto por la OHCS N° 7/2012 y en las Actas Paritarias N° 13 y 40 del Sector Docente de Nivel Particular.

Que el Jurado tomó la prueba teórica y práctica, entrevistó a la única postulante admitida (IF-2026-00374299-UNC-ME#SAA) y evaluó los antecedentes resultando primera, en el orden

de mérito, la señorita ECHEVARRÍA GUILLERMINA- DNI 40404054 -LEGAJO 59874- según consta en ACTA N°1 (orden #46).

Que resulta necesario cumplimentar con lo dispuesto en los artículos N° 33 y 34 de la OHCS N° 7/2012.

EL SECRETARIO DE POSGRADO
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Convalidar lo actuado por la Junta Examinadora designada mediante RESOL-2026-5-E-UNC-SP#REC y sus rectificatorias, para la provisión de un cargo Nodocente del Agrupamiento Administrativo, categoría 7, para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Secretaría de Posgrado.y, consecuentemente, aprobar el dictamen y orden de mérito emitidos por el Tribunal y que forman parte de la presente (IF-2026-00413320-UNC-SP#REC) de orden #57 y ANEXO VII, IF-2026-00413274-UNC-SP#REC de orden #56).

Artículo 2°: Ordenar la notificación fehaciente, a la Licenciada ECHEVARRÍA GUILLERMINA- DNI 40404054 -LEGAJO 59874, del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 3°: Solicitar al señor Rector la designación de la Licenciada Echevarría Guillermina en un cargo Nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo (código 3667/1), en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Académicos y con funciones para el Equipo Técnico de la Secretaría de Posgrado.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese y archívese.

